

PROCESO GESTIÓN NORMATIVA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA OTORGAR ORDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	
PÁGINA:	

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Invita a todas las personas jurídicas y naturales que promueven el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, para que se inscriban o se postulen a la ORDEN CIVIL AL MÉRITO JAVIER DE NICOLÓ, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 730 de 2018 y la Resolución No. 0031 de 2019.

Procedimiento.

- a) **Postulaciones:** Las postulaciones se recibirán en la Secretaría General de la Corporación en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- b) Conformación de la Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación está integrada por los honorables concejales Pedro Javier Santiesteban Millán, David Ballén Hernández y Rolando Alberto González, para realizar el análisis, estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a la persona natural o jurídica que merezca ser galardonada con esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 0031 de 2019.
- c) Apertura y cierre de Postulaciones:

Apertura:

13 de febrero de 2019

Hora:

8:00 a.m.

Cierre:

1 de marzo de 2019

Hora:

5:00 p.m.

- d) Requisitos. Para radicar la postulación se debe presentar:
 - Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de los servicios prestados a niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar en la ciudad de Bogotá, D.C.
 - Radicar tres (3) copias en cd.
 - La persona jurídica deberá anexar inscripción a la Cámara de Comercio.







PROCESO GESTIÓN NORMATIVA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA OTORGAR ORDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	
PÁGINA:	

- e. Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida postuladas de las personas naturales y/o jurídicas a la Comisión de Evaluación el día 5 de marzo de 2019.
- f. Reunión de la Comisión de Evaluación: La Comisión de Evaluación se reunirá entre el 5 y el 12 de marzo de 2019, para consolidar la evaluación que realizará cada uno de miembros que la integran.
- g. Selección de ganadores. La Comisión de Evaluación seleccionará al ganador o ganadores de la Orden, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 730 de 2018, para otorgar el reconocimiento.
- h. Entrega del informe de la Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día 13 de marzo del año en curso el informe con el nombre de la persona natural o jurídica que resulte seleccionada, para conferir la Orden al Mérito Javier de Nicoló en el año 2019.
- i. Ceremonia de entrega. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 730 de 2018, La Orden se impondrá el 22 de marzo, fecha que se conmemora el fallecimiento de Javier de Nicoló.

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO

Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Revisó: Luis Fernando Pinzón Galíndo Director Técnico Jurídico



